



ACTA DE INICIO

---En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 02 de julio de 2013, los suscritos C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, L.E. Roberto Rodríguez González, Director de Área de Auditoría, L.C.P. Gustavo García Pérez, Coordinador de Auditoría, L.C.P. César Alonso Virgen Madrigal, Supervisor de Auditores, LAP José Armando Aguilar Cárdenas y LCP. Anselmo Pantoja Zepeda, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, y el C. Abogado Edgar Oswaldo Ciprian Gómez, prestador de servicios profesionales acreditado para coadyuvar en el desarrollo de la revisión: Nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Estado de Jalisco, sito en Calzada de las Palmas No. 30, Colonia Rincón del Agua Azul. CP. 44460 de esta ciudad; entrevistándonos con el C. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

---Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al C. C. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de la Orden de Auditoría y Comisión contenida en el oficio número 3175/DGDE/2013, de fecha 01 de julio de 2013, signado por el C. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, en su carácter de Contralor del Estado, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; L.E. Roberto Rodríguez González, Director de Área de Auditoría; L.C.P. Gustavo García Pérez, Coordinador de Auditoría; L.C.P. César Alonso Virgen Madrigal, Supervisor de Auditores; LAP José Armando Aguilar Cárdenas y LCP. Anselmo Pantoja Zepeda, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, y el C. Abogado Edgar Oswaldo Ciprian Gómez, prestador de servicios profesionales acreditado para coadyuvar en el desarrollo de la revisión, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en específico a la Coordinación General Administrativa y sus áreas dependientes y al Servicio Nacional de Empleo Jalisco (denominada funcionalmente Dirección General del Servicio Estatal del Empleo) y a sus áreas dependientes, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a.- Control Interno, b.- Fondo Revolvente, c.- Bancos, d.- Deudores Diversos, e.- Adquisiciones, f.- Personal, g.- Nóminas, h.- Expedientes de Personal, i.- Honorarios y j.- Programas y Conceptos Complementarios - "FORTALECIMIENTO AL EMPLEO, PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS" (Partida

Revisión-4

Fecha Revisión-26/Septiembre/2011

RC-DGE-002  
Página 1 de 5

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Los arábigos que se anotan al margen en la presente acta, tanto del lado izquierdo como del derecho, indican el fundamento prescrito por la ley de la materia, cuyos artículos se insertan en esta primera foja, mismos que consideran la información personal, confidencial o reservada que deba ocultarse.

- 1 Artículo 2° punto 1, fracción V, artículo 18 punto 5, artículo 20, artículo 21 punto 1, fracción I inciso d) y e), artículo 89 punto 1, fracciones I inciso b) y II.
- 2 Artículo 2° punto 1, fracción V, artículo 18 punto 5, artículo 20, artículo 21 punto 1, fracción I inciso j), artículo 89 punto 1 fracciones I inciso b) y II.



ACTA No. 006 / DGDE / 2013.  
EXPEDIENTE No. 20 / N-05 / 2013.

Presupuestal 30 00 4246), en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013 del periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.

---Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del C. Lic. **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente mediante [redacted] y [redacted], respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, documentos en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al C. Lic. **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes; expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante [redacted] expedida por el [redacted] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las C.C. **Roció del Carmen Enríquez Meza** y **Elizabeth Cortes Gutiérrez**, con cargos respectivamente de Director Jurídico y Coordinador de Recursos Materiales, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con [redacted] y la segunda en [redacted], las cuales se identifican con [redacted] expedida por el [redacted] números de folio [redacted] y [redacted] donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a su portador, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de titular de la Dirección General Administrativa Contraloría del Estado, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número 3175/DGDE/2013 de fecha 01 de julio de 2013.

---Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Roció del Carmen Enríquez Meza' and 'Elizabeth Cortes Gutiérrez']*



ACTA No. 006 / DGDE / 2013.  
EXPEDIENTE No. 20 / N-05 / 2013.

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

diligencia, que designe a la(s) persona(s) responsable(s) de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, respecto de los rubros: a.- Control Interno, b.- Fondo Revolvente, c.- Bancos, d.- Deudores Diversos, e.- Adquisiciones, f.- Personal, g.- Nóminas, h.- Expedientes de Personal, i.- Honorarios y j.- Programas y Conceptos Complementarios – “FORTALECIMIENTO AL EMPLEO, PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS” (Partida Presupuestal 30 00 4246), en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013 del periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013, en Coordinación General Administrativa y sus áreas dependientes y al Servicio Nacional de Empleo Jalisco (denominada funcionalmente Dirección General del Servicio Estatal del Empleo) y a sus áreas dependientes: designando como Enlaces a las Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela y L.D. Karen Lucía Pérez Padilla, con cargos respectivamente de Coordinador General Administrativo y Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (denominada funcionalmente Dirección General del Servicio Estatal del Empleo) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial la primera en [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], las cuales se identifican con [REDACTED] números de folio [REDACTED] y [REDACTED] donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el cargo conferido. -----

-----Por lo anterior, en este momento se le solicita al C. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, instruya a las C.C. Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela y L.D. Karen Lucía Pérez Padilla, con cargos respectivamente de Coordinador General Administrativo y Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (denominada funcionalmente Dirección General del Servicio Estatal del Empleo) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, enlaces designados para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las áreas antes mencionadas para que proporcionen la información y documentación que en su caso le sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además, de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya manifestadas en la presente acta.-----

---De igual manera se le hace saber a las C.C. Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela y L.D. Karen Lucía Pérez Padilla, con cargos respectivamente de Coordinador General Administrativo y Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (denominada funcionalmente Dirección General del Servicio Estatal del Empleo) de la



ACTA No. 006 / DGDE / 2013.  
EXPEDIENTE No. 20 / N-05 / 2013.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social y Enlaces designados en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa. -----

-----LECTURAY CIERRE DE ACTA-----

---Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.-----

---Leída que fue la presente Acta de Inicio de Auditoría, explicando su contenido y alcance al C. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiesta que: -----  
"No tienen nada que agregar".-----

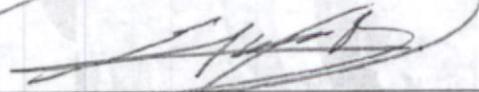
No habiendo más hecho que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:00 (once) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al C. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de las que concluyen las cuales se firman al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

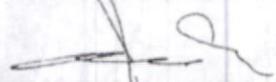
-----Conste.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de julio de 2013.

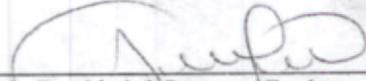
POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO.

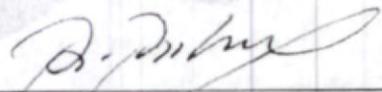
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL Y EVALUACION A  
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

  
Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Secretario de Trabajo y Previsión Social.

  
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo.

TESTIGOS

  
C. Rocío del Carmen Enriquez Meza  
Director Jurídico.

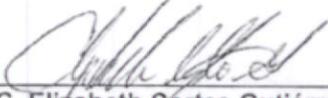
  
L.E. Roberto Rodríguez González.  
Director de Área de Auditoría.

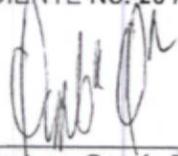
*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Araceli Kayf' and 'C. Rocío del Carmen Enriquez Meza'.*



ACTA No. 006 / DGDE / 2013.  
EXPEDIENTE No. 20 / N-05 / 2013.

2

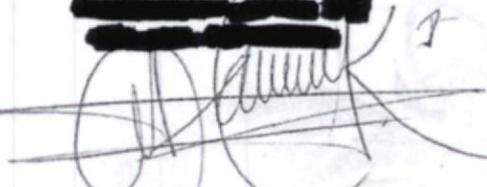
  
C. Elizabeth Cortés Gutiérrez.  
Coordinador de Recursos Materiales.

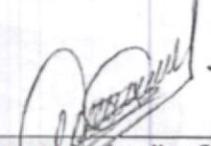
  
L.C.P. Gustavo García Pérez.  
Coordinador de Auditoría.

ENLACE

  
Lic. Yolanda Salomé Santiago Villeta.  
Coordinador General Administrativo.

  
L.C.P. César Alonso Virgen Madrigal.  
Supervisor de Auditores.

  
L.D. Karen Lucía Pérez Padilla  
Director General del Servicio Nacional de  
Empleo Jalisco (denominada funcionalmente  
Dirección General del Servicio Estatal del  
Empleo).

  
LAP José Armando Aguilar Cárdenas.  
Auditor.

  
LCP Anselmo Pantoja Zepeda  
Auditor.

  
Abogado Edgar Oswaldo Ciprian Gómez.  
Prestador de servicios profesionales  
acreditado para coadyuvar en el desarrollo  
de la revisión.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría No. 006/DGDE/2013 de fecha 02 de julio de 2013, EXPEDIENTE No. 20 / N-05 / 2013, Orden de Auditoría y Comisión 3175/DGDE/2013 de fecha 01 de julio de 2013, en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.-----conste.

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:*  
C. Cortés  
Lic. Salomé  
L.D. Karen  
LCP Anselmo  
Abogado Edgar